



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 21 DIC 2016

VISTA la Actuación N° 762/13 Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del BANCO DE LA NACION ARGENTINA – GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFIR). Las tareas de campo principales se desarrollaron durante el ejercicio 2014, efectuándose tareas de análisis de información financiera adicional, actualización normativa y entrevistas hasta octubre del 2015, fecha de emisión del proyecto de informe enviado en vista.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado el que ha formulado consideraciones y las mismas han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

El Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 21/12/16, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Se deja constancia que el Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón se excusa de participar en el debate y votación de este tema.



Auditoría General de la Nación

Por ello,

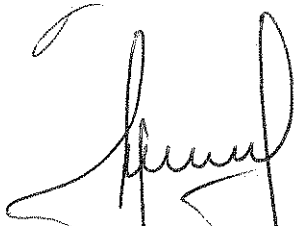
EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION.

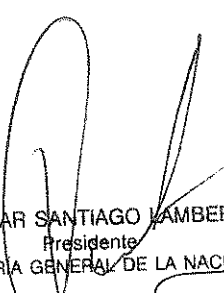
RESUELVE:

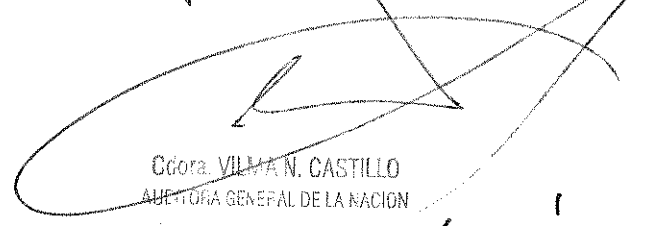
ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido al BANCO DE LA NACION ARGENTINA – GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFIR), producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

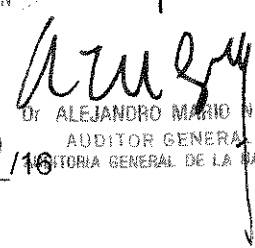
ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, del Señor Presidente del Banco de la Nación Argentina y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.

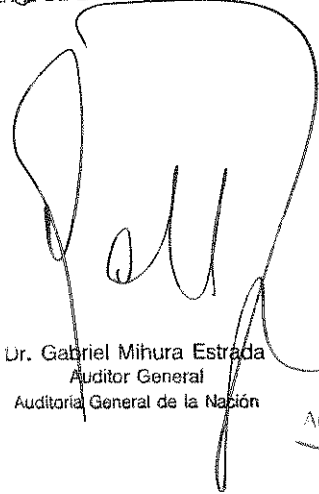
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Cdo. VILMA N. CASTILLO
AUDITOR GENERAL DE LA NACION


Dr. ALEJANDRO MARIO NIES
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

RESOLUCION N° **309** / 16